

RESOLUCIÓN No.

3857

DE 2016

Por medio del cual se publica la lista de docentes seleccionados para traslados en
Municipio de Bucaramanga

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere
la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 7.3 del artículo 7 de la ley 715 de 2001, prevé que es facultad de los municipios certificados *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*
2. Que el Art. 153 de la Ley 115 de 1994 establece: *“Administración municipal de la educación. Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993.”*
3. Que el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante Resolución No 2987 de Diciembre 18 de 2002 emitida por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Que la Ley 715 de 2001, en artículo 22 establece: TRASLADOS. Cuando para la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este se efectúa discrecionalmente y por acto administrativo debidamente motivado por la autoridad nominadora departamental, distrita o del Municipio certificado, cuando se efectue dentro de la misma entidad Territorial.
5. Que mediante Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.4.5.1.2. se señala: Proceso ordinario de traslados de numeral 1 señala que el Ministerio de educación Nacional fijará para cada año, antes de la iniciación del receso estudiantil de que trata el Decreto 1373 de 2007, el cronograma para la realización por parte de las Entidades certificadas con el fin de que al inicio del siguiente año escolar los docentes trasladados se encuentren ubicados en los establecimiento educativos receptores para la oportuna prestación del servicio educativo.
6. Que dado lo anterior mediante resolución No. 2900 de 6 de octubre de 2016 se establece el proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes

Oficiales en la planta de cargos del Municipio de Bucaramanga- Secretaria de Educación con cargo al SGP.

7. Que el mentado acto administrativo fue modificado mediante resolución No. 3338 de 26 de octubre de 2016.
8. Que dentro del término establecido en el cronograma para inscripción al proceso ordinario de traslados, se radicaron 37 solicitudes de Docentes, Directivos Docentes pertenecientes tanto al Municipio de Bucaramanga como a otros Entes Territoriales.
9. Que se realizó el respectivo estudio de las solicitudes de traslados verificando el cumplimiento o no de requisitos establecidos para tal fin.
10. Que de igual manera en las solicitudes en que existe empate se utilizaron los criterios de desempate señalados en la resolución No. 2900 de 2016 Artículo 5.

Que dado lo anterior este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICAR el listado de los docentes que han sido seleccionados dentro del proceso ordinario de traslados y pertenecen a la planta global de cargos del Municipio de Bucaramanga- Secretaria de Educación con cargo al SGP:

NOMBRE	APELLIDO	C.C	ÁREA	I.E ASIGNADA
EDGAR JOSÉ	ARIZA CASTILLO	5599914	EDUCACIÓN FÍSICA	INEM
SILVIA NATALIA	ACEVEDO QUINTERO	37724289	ORIENTADORA	LICEO PATRIA
WILLIAM EDUARDO	GARCÍA VEGA	91258157	EDUCACIÓN FÍSICA	CAMPO HERMOSO SEDE A
WILLIAM	CALDERÓN RANGEL	91533633	EDUCACIÓN FÍSICA	NACIONAL DE COMERCIO
DIANA MELISA	TORRES OSMA	1100949391	ORIENTADORA	BICENTENARIO
CLARA EUGENIA	MONCADA DUARTE	51959646	ORIENTADORA	ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR
JOHN FREDY	GONZÁLEZ REINA	13512759	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	POLITÉCNICO
JOSÉ ELIECER	CONTRERAS SERRANO	91322850	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	PILOTO SIMÓN BOLÍVAR
BABIGTON LEONARDO	ARENAS CALDERÓN	91499268	tecnología E INFORMÁTICA	INEM
JUAN CARLOS	ARELLANO AHUMADA	73181351	ARTES PLÁSTICAS	JOSÉ CELESTINO
LUZ HELENA	BRAVO DELGADO	63342967	PREESCOLAR	AURELIO MARTÍNEZ MUTIS SEDE C
OSCAR ALFONSO	DÍAZ CRUZ	91481176	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE A

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el listado de los docentes que han sido seleccionados dentro del proceso ordinario de traslados pertenecientes a Entes Territoriales diferentes al Municipio de Bucaramanga.

NOMBRE	APELLIDO	C.C	ÁREA	I.E ASIGNADA
MARÍA ROSA	PÉREZ MARTÍNEZ	63486437	COMERCIALES	NACIONAL DE COMERCIO
HILDA	PÉREZ CUADROS	66257642	COMERCIALES	NACIONAL DE COMERCIO



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

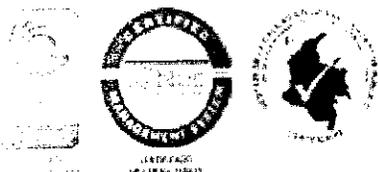
ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo debe ser publicado en la página web de la Secretaría de Educación de Bucaramanga www.seb.gov.co link publicaciones y en la cartelera del mismo Despacho.

Dada en Bucaramanga a los **01 DIC 2016**

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación

Elaboro: Deiby Liliana Ortiz Santos. Profesional Universitario *ort*
Vto. Bueno: Ana Yazmin Pardo Solano. Subsecretaria de Educación. *R*
Reviso Aspectos Jurídicos. Diana Liseth Figueroa Carrillo. Profesional Especializado- Líder de Asuntos Legales y Públicos *DR*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia